



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

KNCJ/MITE/MRR/SGCG/ECC/elr

(APRUEBA ACTIVIDAD TALLER)  
**DECRETO EXENTO N° 1341.-**

Santa Cruz, 19 de mayo 2025.-

**VISTOS:**

1. De Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
4. MEM. N°16 del 08.05.2025 de la Encargada Comunal de Convivencia Educativa, que envía y solicita autorización para actividad "Taller medidas formativas para la buena convivencia y el resguardo de derechos de la primera infancia", y el servicio de coffe break.
5. Según certificado de disponibilidad N°483 de fecha 19.05.2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, solicito la aprobación para llevar a cabo la actividad de Convivencia Comunal taller "Taller medidas formativas para la buena convivencia y el resguardo de derechos de la primera infancia", para jefes técnicos y E.C.E de los Establecimientos y Jardines Infantiles. Esta actividad tiene como objetivo socializar las medidas formativas para la buena convivencia y el resguardo de derechos de la primera infancia inclusiva.
2. La actividad se llevará a cabo el martes 03 de junio de 2025 a las 14:00 p.m., en auditorium de Escuela Luis Oyarzun Peña.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la actividad "Taller medidas formativas para la buena convivencia y el resguardo de derechos de la primera infancia" a realizarse el día martes 03 de junio 2025.
2. **AUTORÍCESE e IMPÚTESE** el gasto al Departamento de Educación para cubrir los gastos que se incurran con ocasión del desarrollo de la actividad señalada en el presente decreto, con cargo a Ppto EDUCACIÓN según se indica a continuación:

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	GASTO	FORMA ADQUISICIÓN
Coffe break	215.22.01.001.001.007	\$327.250	Compra ágil

3.- Por orden de señor alcalde.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)



**KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA**  
Administradora Municipal